

Acta/02/2024

En la ciudad de San José Iturbide Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las trece horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Avenida Bicentenario #58, colonia centro, C.P. 37980, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San José Iturbide, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Leonel Morales Silva	Presidente
Silvia Ilda Cano Sinecio	Consejera electoral propietaria
J. Alfonso Francisco Pérez Rubio	Consejero electoral propietario
Érika Montes Trejo	Secretaria
Juan Antonio González Maldonado	Representante propietario del PAN
Tania Ivonne Ramos Buenrostro	Representante propietaria del PRI
Luz María Montes de la Vega	Representante propietaria del PT
José Ramiro Montes Arvizu	Representante suplente de MC
Carmen Janet Lozada Castro	Representante suplente de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las trece horas con dos minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----



Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

**Primera.** Oficio número CPPP/161/2024 de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; la sustitución de la representación del Partido Acción Nacional el C. Juan Antonio González Maldonado, como representante propietario y el C. Armando Olan Niño como representante suplente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

**Segunda.** Oficio número CPPP/165/2024 de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día siete de febrero de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; la modificación de datos de los representantes del Partido Acción Nacional el C. Juan Antonio González Maldonado, como representante propietario y el C. Armando Olan Niño como representante suplente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

**Tercera.** Oficio número SHA/0129/2024 de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Rosalva González Almaraz, Secretaria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, recibido el día dos de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; no se cuenta con mamparas en el municipio de San José Iturbide. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Cuarta.** Oficio número CTD/1084/2024 de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Beatriz Tovar Guerrero, Consejera Electoral Presidente Temporal de Debates, recibido el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; la invitación a participar en la segunda sesión de Laboratorio de debates. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

**Quinta.** Oficio número CTD/1085/2024 de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Beatriz Tovar Guerrero, Consejera Electoral Presidente Temporal de Debates, recibido el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; la invitación a participar en la segunda sesión de Laboratorio de debates. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

**Sexta.** Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de



Acta/02/2024

Organización Electoral, el uno de febrero de dos mil veinticuatro, a través del cual comunica lo siguiente: *Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Séptima.** Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el uno de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: *Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Octava.** Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: *Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Novena.** Correo electrónico, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: *Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Décima.** Correo electrónico, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: *Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentran presente representantes de los partidos políticos acreditado ante el Consejo Electoral: el ciudadano Juan Antonio González Maldonado, representante



Acta/02/2024

propietario del partido político Partido Acción Nacional; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos cuarto y quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria.

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las trece horas con doce minutos.

Acto seguido, el presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las trece horas con doce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las trece horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión.

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las trece horas con catorce minutos de la fecha del inicio.

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una solo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San José Iturbide. CONSTE.

Acta/02/2024

  
**Leonel Morales Silva**  
Presidente del Consejo

  
**Erika Montes Trejo**  
Secretaria del Consejo